

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47234 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 627/2018. Sección: G.

NIG: 0801947120188006397.

Fecha del auto de declaración. 12 de julio de 2018.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. BEST BIKE, S.L., con CIF: B-66949728, con domicilio en Avenida Moll de Barcelona, número 1, 08002 - Barcelona.

Administrador concursal: EUDALD TORRES ROBERT, de profesión Economista.

Dirección Postal: Calle JAUME CANTARER, 2, 1.3 (PL: VELLA), 08221 - TERRASSA.

Dirección electrónica: etorres@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180059054-1